



CRUE

RUNAE

Red Universitaria de Asuntos Estudiantiles

¿Va a disminuir el nivel académico de los Grados al dedicar un mínimo de 60 ECTS a créditos de formación básica?

RESPUESTA:

- **No.**
- La reforma que ahora se está llevando a cabo permite reordenar las titulaciones, optimizando su estructura, y alcanzar mayores rendimientos del trabajo de los estudiantes.
- Los nuevos planes de estudios se organizan no sólo sobre los contenidos conceptuales que se imparten, sino que tienen muy en cuenta también las competencias y las habilidades que ha de conseguir el estudiante en una determinada materia, así como al acabar sus estudios.
- Cuando se habla de créditos de formación básica, nos estamos refiriendo a materias que tienen un carácter básico para la formación inicial del estudiante; pero ello no quiere decir que no puedan ser fundamentales (a la vez que básicas) para la formación del estudiante dentro de la propia titulación. Los créditos de formación básica no han de ser necesariamente generalistas, ni mucho menos ajenos a la adquisición de competencias propias de la titulación.

Tópicos erróneos:

- Los grados tendrán un nivel académico menor por ser más generalistas.
- De los 4 años de duración del Grado (240 ECTS), tan **SÓLO AÑO Y MEDIO (90 ECTS) SERÁ DE FORMACIÓN ESPECÍFICA** relacionada con la titulación, perdiéndose así la mayor parte de las atribuciones y competencias profesionales que actualmente garantizan las titulaciones universitarias.
- Un mínimo de un año (60 ECTS) se dedicará (desperdiciará) en materias básicas que no son específicas de la titulación.



CRUE

RUNAE

Red Universitaria de Asuntos Estudiantiles